

Comisión Nacional del Agua



**Programa de Agua Potable,
Drenaje y Saneamiento
(PROAGUA)**



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

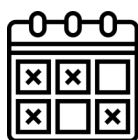


INAFED
INSTITUTO NACIONAL
PARA EL FEDERALISMO
Y EL DESARROLLO MUNICIPAL



Características Generales del Programa

Recursos Complementarios	Si
Tipo de Participación Municipal	Los municipios pueden participar por conducto del gobierno estatal o directamente como ejecutor
Cobertura	Nacional
Población Beneficiaria	Entidades federativas que suscriben los anexos de ejecución y técnicos del Programa y reciben el subsidio. Los apoyos benefician a habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas en zonas rurales y urbanas del país, con las acciones establecidas en los anexos de ejecución y técnicos.



Apertura de Ventanillas

Ene	Feb	Mar	Abr
May	Jun	Jul	Ago
Sep	Oct	Nov	Dic

Del 02 de enero al 29 de diciembre de 2023 será la integración de banco de acciones con acciones validadas para el ejercicio fiscal 2024.



Objetivo del Programa

Contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante el apoyo en el desarrollo de diversas acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua a las localidades rurales y urbanas.



Descripción del Programa

- Es un programa federal de subsidios a nivel nacional, a cargo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA);
- Apoya en el desarrollo de diversas acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho humano al agua y saneamiento a las localidades rurales y urbanas de todo el país.



Tipos de apoyo

El programa cuenta con los siguientes tipos de apoyo:

Componente	Acciones
Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Apoya acciones para la infraestructura de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Las entidades federativas que presenten cobertura menor al 97.5% de agua potable, de acuerdo con el INEGI, deberán programar al menos 25% del recurso inicial asignado para acciones de incremento de cobertura en los servicios.
Desarrollo integral.	Apoya acciones de mejoramiento de eficiencia a fin de promover la sostenibilidad operativa y financiera de los organismos operadores.
Desinfección del agua.	Apoya acciones para ampliar y sostener la cobertura de desinfección del agua para uso y consumo humano en los servicios de agua potable y fuentes de abastecimiento, con énfasis en localidades de mayor prioridad.
Atención a fenómenos naturales perturbadores.	Apoya acciones derivadas de los efectos de la ocurrencia de fenómenos naturales perturbadores, que cumplan con los "Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2021. Las acciones deberán provenir del Diagnóstico de Obras y Acciones Preliminares (DOAP) formalizado e ingresado a la Dirección General para la Gestión de Riesgos, de la Coordinación Nacional de Protección Civil y programadas para ser atendidas con cargo a recursos federales, identificado en el referido diagnóstico como "Listado de obras y acciones estatales susceptibles de ser atendidas



Montos de Apoyo

Los montos de apoyo se asignan de acuerdo al tamaño de la localidad, componente y a las particularidades que se establecen para cada tipo de apoyo.

1. Para acciones de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento:

En zonas rurales					
Acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento (Anexo IV) en subcomponente:	Porcentaje de aportación federal				
	Localidades con Grado de Prioridad determinado por la CONAGUA				
	Menores de 50	50 a 69	70 a 89	90 a 100	Obras por cooperación de agua potable
Nuevo.	50%	60%	70%	80%	80%
Rehabilitado.	40%	50%		60%	N/A
Mejoramiento de eficiencia.	50%				N/A

En zonas urbanas					
Acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento y desarrollo integral (Anexo IV) en subcomponente:	Porcentaje de aportación federal				
	Localidades de 2,500 a 14,999 hab.	Localidades de 15,000 a 49,999 hab.	Localidades de 50,000 a 99,999 hab.	Localidades de 100,000 a 499,999 hab.	Localidades de 500,000 o más hab.
Nuevo.	70%	50%		45%	40%
Rehabilitado.	50%	45%		40%	30%
Mejoramiento de eficiencia.	50%				

2. Para acciones de acciones de desarrollo integral y desinfección del agua:

Hasta el 50% de apoyo federal de la inversión total.

3. Para acciones de atención a fenómenos naturales perturbadores:

100% de la inversión total.



Proceso de Gestión del Programa

Para participar en el programa la instancia interesada (municipio, organización comunitaria, dependencia estatal) podrá acercarse a la comisión estatal u homologa, o a las direcciones locales y organismos de cuenca de la CONAGUA, para exponer su necesidad, recibir información y en su caso, comenzar el proceso de registro de su proyecto en el banco de acciones.

Una vez que se cuente con el proyecto validado e integrado en el banco de acciones, se deben considerar los siguientes requisitos generales para integrar su solicitud de acceso al programa:

1. Presentar solicitud para participar;
2. Convenio marco de coordinación vigente, entre gobierno estatal y federal;
3. Acreditar la asignación de los recursos de contraparte;
4. Haber entregado el cierre del ejercicio 2021.
5. Presentar programa operativo anual (POA) 2023.
6. Entregar ficha técnica de cada acción.
7. Entregar el inventario actualizado de plantas de tratamiento de aguas residuales.

Es importante señalar que, para cada tipo de apoyo considerados en el Programa, existen requisitos específicos, que deben cubrirse de acuerdo a la acción solicitada.



Plazos y fechas para participar en el Programa

Los estados, municipios y organizaciones comunitarias pueden presentar proyectos para validación durante todo el ejercicio fiscal, en las direcciones locales y organismos de cuenca de la CONAGUA. La validación técnica de los proyectos es necesaria para que estos puedan ser seleccionados para apoyar con recurso del Programa.

Algunas fechas importantes a considerar son:

- Publicación en la página de la CONAGUA de los techos financieros para cada entidad federativa: 6 de enero de 2023;
- Formalización de Programa operativo anual 2023: del 6 de enero al 28 de febrero de 2023;
- Formalización de anexos de ejecución y técnicos: del 9 de enero al 20 marzo de 2023;
- Presentación del cierre 2023: a más tardar el 31 de enero 2024;
- Planeación del ejercicio 2024;
- Integración de banco de acciones con acciones validadas para el ejercicio fiscal 2024: del 2 de enero al 29 de diciembre de 2023;



Documento Normativo

Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y tratamiento aplicables a partir de 2023.

Enlace:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789121/Reglas_de_operaci_n_PROAGUA_2023.pdf





Datos de Contacto

Para mayor información sobre el programa contactar a:

Comisión Nacional del Agua

Avenida Insurgentes Sur 2416 , Copilco El Bajo, C.P. 06340 , Ciudad de México.

Teléfono. 55 5174 4000

Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento

Ing. Mariana Fabiola Navarro Mora

Gerenta de Programas Federales de Agua Potable

Correo electrónico. mariana.navarro@conagua.gob.mx

Teléfono. 55 5174 4000 ext. 1437

A↕Z Glosario

Acciones. Adquisiciones, obras y servicios relacionados con las mismas, o cualquier actividad que requiera financiamiento y se encuentre establecido en el banco de acciones, POA y Anexo Técnico de cada instancia ejecutora.

Alcantarillado. Infraestructura para recibir, conducir y evacuar las aguas provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales y de servicios domésticos, así como la mezcla de ellas.

Anexo de Ejecución. Documento que formaliza el Programa y que deriva del Convenio Marco de Coordinación y se suscribe entre la Dirección de la CONAGUA y las dependencias de los gobiernos estatales y municipales participantes.

En él se especifica el objetivo, integrantes, fundamento jurídico, recursos y modalidades de ejecución y obligaciones de las instancias participantes. Se elabora un anexo por cada entidad federativa que participa en el Programa.

Anexo Técnico. Documento formalizado entre la Dirección de la CONAGUA, el beneficiario y en su caso la instancia ejecutora. En él se especifica el detalle de cada acción a realizar y se integra a partir de las acciones incluidas en el POA.

Atención social. Acciones para promover la participación de la población en la gestión, operación, mantenimiento y administración de los sistemas de agua potable y saneamiento.

Banco de acciones. Instrumento de planeación que de manera permanente registra las acciones validadas técnicamente por la Dirección de la CONAGUA, para infraestructura de agua potable, alcantarillado, saneamiento, desarrollo integral y desinfección.

Beneficiarios. Entidades federativas que suscriben los anexos de ejecución y técnicos del Programa y reciben el subsidio.

Cobertura de agua potable. Porcentaje de población con acceso al agua apta para uso y consumo humano, entubada en vivienda o predio, en relación con la población total.

Cobertura de alcantarillado. Porcentaje de población con acceso a servicios de alcantarillado o saneamiento básico, en relación con la población total.

Cobertura de desinfección. Porcentaje de población que cuenta con agua desinfectada, a través del equipamiento de desinfección como etapa única de tratamiento o dentro del tren de potabilización, incluyendo la población sin cobertura formal de agua potable pero beneficiada con dispositivos rústicos domésticos o comunitarios, en relación con la población total.

Cobertura de tratamiento de aguas residuales municipales. Porcentaje de aguas residuales colectadas en los sistemas formales de alcantarillado municipales, dirigidas a una planta de

tratamiento y sometidas al proceso de tratamiento, previo a su descarga cuantificada y monitoreada.

Comisión Estatal de Agua o institución equivalente. Organismo de la administración pública estatal que, en términos de su ley de creación, coadyuva con los municipios de su demarcación territorial en la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Contraloría social. Mecanismo de los beneficiarios para verificar de manera organizada el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al PROAGUA.

Contraparte. Aportación de recursos por los beneficiarios o ejecutores que complementa la inversión federal.

Dirección de la CONAGUA. Direcciones Generales de los Organismos de Cuenca o Direcciones Locales de la CONAGUA que corresponda a la demarcación del beneficiario (Ver Anexo V de las Reglas de Operación).

Expediente técnico de proyecto. Instrumento integrado por el beneficiario con la documentación relacionada con la acción a realizarse que contiene la información referente a la planeación, estudios básicos, proyecto ejecutivo y demás documentación relacionada.

Fortalecimiento de capacidades.

Programa de capacitación que se realiza en cada entidad federativa, por medio de cursos y talleres teórico-prácticos, preferentemente presenciales, para diversas especialidades o temas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, dirigidos al personal técnico, operativo y administrativo de los prestadores de servicios y organizaciones comunitarias. La capacitación de contraloría social no podrá realizarse a través de este Programa. Los programas de capacitación deberán contar con la aprobación de la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.

Grado de prioridad de atención de las localidades rurales. Es el valor que asigna la CONAGUA a las localidades rurales con base en información oficial.

Instancia ejecutora. Responsable de los procedimientos de contratación y ejercicio de los recursos.

Obra por cooperación. Obra o acción ejecutada en localidades donde la organización comunitaria o el municipio aportan su contraparte en mano de obra o especie.

Organización comunitaria de servicios de agua y saneamiento. Es aquella que se organiza bajo sistemas normativos propios y tienen reconocimiento social por la autoridad comunitaria y por el ayuntamiento, que se establece con el objetivo de gestionar, operar y administrar los sistemas y servicios de agua potable y saneamiento.

Participantes. Gobiernos federal, estatales y municipales, organismos operadores y organizaciones comunitarias, que reciben apoyo financiero del Programa.

Programa Operativo Anual (POA). Documentos que incluyen el desglose de las acciones para infraestructura de agua potable, alcantarillado, saneamiento, desarrollo integral y desinfección del agua.

Sistemas de captación de agua de lluvia. Conjunto de elementos que interceptan y recolectan el agua pluvial para conducirla a dispositivos de almacenamiento y de filtración o desinfección, para su posterior uso.

Subsidios. Asignaciones de recursos federales previstas en el PEF que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Supervisión técnica. Verificación de la ejecución de la obra para garantizar que los trabajos se lleven a cabo de conformidad con el proyecto ejecutivo y a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y su Reglamento.

Tipos de apoyos. Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, desarrollo integral,

desinfección del agua y atención a fenómenos naturales perturbadores.

Validación Técnica. Resultado aprobatorio otorgado por la Dirección de la CONAGUA tras la revisión de un proyecto ejecutivo. Para el caso de estudios se deberán presentar términos de referencia, catálogo de conceptos y matrices de precios unitarios. Esta validación tendrá una vigencia de 2 años a partir de la fecha de la emisión de su aprobación.

Zonas de Atención Prioritarias.

Áreas o regiones rurales (a nivel municipal) y áreas geoestadísticas básicas (AGEB) de las zonas urbanas incluidas en el decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria que anualmente se publica en el Diario Oficial de la Federación.